

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
OFICIO CIRCULAR DG/263/2017
ASUNTO.- INFORME CONVENIO CELEBRADO

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TITULARES DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE
ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS
DEPENDENCIAS, UNIDADES DE APOYO Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
P R E S E N T E

Por este medio, la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, como área normativa en materia de Recursos Humanos, en términos del artículo 24, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, informa lo siguiente:

Derivado del Convenio de Promoción de Bienes y Servicios (descuento directo) celebrado el 31 de enero del año 2017, entre el Estado de Guanajuato, por conducto del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el **C. FRANCISCO JAVIER MENDOZA GONZÁLEZ** representante de la negociación mercantil bajo el nombre comercial de «**COSTCO MÉXICO, S.A. DE C.V.**» dicha persona está interesada en de la venta de la membresía COSTCO, mediante condiciones preferenciales para los servidores públicos de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, con los siguientes beneficios:

- Membresía y renovación de la misma con descuento directo de \$50.00 m.n.
- Membresía aceptada en las casi 700 bodegas Cotsco a nivel internacional.
- Acceso a servicios de foto revelado, óptica, farmacia, centro llantero, fuente de sodas y centro ayuda auditiva.
- Cuponera de descuento mensual en artículos participantes.
- Examen de la vista gratuito para socios con membresía vigente.
- Examen auditivo sin costo para socios con membresía vigente.
- Al adquirir e instalar sus llantas en el centro llantero, obtendrán los servicios posteriores de rotación y balanceo, reparación de ponchaduras, revisión de presión de llantas durante la vida útil de las mismas sin costo para socios con membresía vigente.
- Productos de la marca exclusiva de costco: Kirkland Signature. El producto de mayor calidad, al mejor precio en el mercado.
- Garantía de satisfacción al 100% en todos los productos.

Asimismo se le informa que por la naturaleza del convenio, no podrá optarse por el beneficio de aplicación de descuentos para pagos vía nómina, sino que el trabajador podrá recibir al momento de la compra del producto o servicio ofrecidos por «**COSTCO MÉXICO, S.A. DE C.V.**».

En base a lo anterior, tengo a bien solicitarle, se brinden las facilidades pertinentes al personal que esté debidamente acreditado e identificado por «**COSTCO MÉXICO, S.A. DE C.V.**», a efecto de que puedan promocionar los servicios que ofrece y que son objeto del convenio en comento, debiendo además informar lo conducente a las y los trabajadores adscritos a ese ente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, fracción II, 24, fracciones V, inciso a) y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1º, 2º, fracción III, inciso a), 8º, segundo párrafo, 90, fracción I y 93, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

GUANAJUATO, GTO. A 31 DE ENERO DE 2017
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC. LILLIETTE GISELLE PEDROZA HALFTERMEYER

- C.c.p. C.P. Juan Ignacio Martín Solís.- Secretario de Finanzas, Inversión y Administración. Para su conocimiento. Presente. Firma Electrónica.
C.P. Ángel Isidro Macías Barrón.- Subsecretario de Administración de la SFIA.- Mismo fin. Presente. Firma electrónica.
Lic. Fabiola Almanza Almanza.- Directora de Relaciones Laborales y Prestaciones de la DGRH.- Para su conocimiento y efectos.- Presente. Firma Electrónica.
C. Francisco Javier Mendoza González.- Representante de «Costco México, S.A. de C.V.».- Para su conocimiento y efectos.- Presente.

Esta hoja de firma corresponde al Oficio Circular DG/263/2017 que se suscribe en 2 fojas útiles tamaño carta por su anverso.

LGPH/FAAJJ/2017/cchp